



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO  
CONCERTADO

NÚMERO 205

Viernes 10 de Septiembre

AÑO DE 1943

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70, al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 249, correspondiente al día 6 de Septiembre de 1943, se publica la siguiente disposición:

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan.

Habiendo sufrido extravío los Boletines de baja en cartillas individuales de racionamiento por incorporación a filas comprendidos entre los números 8.001 al 8.990 y 20.001 al 20.999, correspondientes a la provincia de Alicante, ambos inclusive, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que los referidos Boletines de baja quedan anulados a todos los efectos.

Madrid, 28 de Agosto de 1943.— El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del primer período, serie S, segunda categoría, números 414.700, y de tercera categoría números 83.033, 3.010, 33.555, 33.552, 33.553, 33.551, 33.554, 57.375, 66.353, 66.356, 66.355, 66.357, 66.354, 86.751, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 27 de Agosto de 1943.—

El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del primer período, 3.ª categoría de la serie 6.ª, números 23.530 al 23.648 ambos inclusive, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegaciones del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid 23 de Agosto de 1943.— El Comisario general, P. A., José María.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del primer período, tercera categoría, de la serie A, números 17.563, 17.564, 17.567, 17.568, 17.566, 27.567, 27.568, 27.569, 39.848, 39.850, 39.851, 215.730 y 216.074, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 23 de Agosto de 1943.— El Comisario general, P. A., José María.

Anunciando el extravío de los talonarios de Boletines de baja que se mencionan.

Habiendo sufrido extravío los talonarios de boletines de baja siguientes, correspondientes a la provincia de Zamora: de adultos, del número 4.051 al 4.100; del Ejército, números 4.051 al 4.100, e infantiles del número 2.026 al 2.050, ambos inclusive respectivamente, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que los referidos talonarios quedan anulados a todos los efectos.

Madrid, 23 de Agosto de 1943.— El Comisario general, P. A., José María.

2981

En el «Boletín Oficial del Estado» número 248, correspondiente al día 5 de Septiembre de 1943, se publica la siguiente orden:

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Rectificación a la Circular número 398 por la que se anula totalmente la 323, en cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de Agosto de 1943 («Boletín Oficial del Estado» número 221) y se dan normas para la regulación, recogida y elaboración del arroz cáscara y distribución del arroz blanco, subproductos y derivados, correspondientes a la campaña arrocera de 1943-44.

Habiéndose padecido error en algunos artículos de dicha Circular, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 247, de 4 de Septiembre de 1943, se reproducen aquéllos debidamente rectificados:

13. Para la mejor ordenación de la elaboración del arroz cáscara, el Servicio Nacional del Trigo designará los molinos que han de trabajar durante la actual campaña, teniendo en cuenta su situación, capacidad de elaboración y almacenamiento, y fijando por cada molino arrocero el cupo de arroz cáscara a elaborar.

14. Las adquisiciones de arroz cáscara que realizará la D. E. A. del Servicio Nacional del Trigo por intermedio de la F. S. A. A. E., se efectuarán a los siguientes precios:

27. La Dirección Técnica de Abastecimientos ordenará a la D. E. A. del S. N. T. las adjudicaciones de arroz blanco, corriente y especial, harina de arroz, medianos, morret, salvados o cualquier otro subproducto o derivado producido por la industria arrocera. La D. E. A. del S. N. T., a la vista de las disponibilidades de la mercancía adjudicada, existente en las diversas zonas arroceras, formulará los correspondientes planes de distribución por Zona de Recursos y de medios de transporte, que elevará a la citada

Dirección Técnica y a la Sección de Transportes de esta Comisaría, para su conocimiento y aprobación o reparos; de no recibirse orden inmediata en contra, se considerarán como aprobados los planes correspondientes. Simultáneamente comunicará a los Ilmos. Sres. Comisarios de Recursos afectados las salidas de mercancía de su zona o su movimiento dentro de la misma que han de producirse, a los efectos de debido conocimiento de estas operaciones.

Seguidamente procederá a formalizar la correspondiente operación comercial con el beneficio de la adjudicación, hasta hacer entrega de la mercancía.

2980

## Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

### SINDICATO VERTICAL DE FRUTOS Y PRODUCTOS HORRICOLAS

Zona de Extremadura. Cáceres  
Crupe «Condimentos». — Pimentón de la Vera  
Anuncio

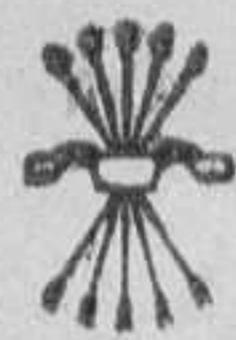
«Se pone en conocimiento de todos los interesados en esta rama de la producción que, durante la Campaña Pimentonera 1943-1944 próxima a comenzar, continuarán vigentes las Normas Comerciales dictadas para la campaña anterior, según queda dispuesto por Orden Ministerial del 19 de Junio próximo pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 21.—El Jefe de la Zona, Manuel Villarreal».

2984

## Servicio Provincial de Ganadería

### CIRCULAR NUM. 56

Próxima la temporada de cebo de ganado de cerda interesa a este Servicio Provincial, conocer con la mayor exactitud posible el número de cerdos que se han de sacrificar en la próxima campaña, especificando cuantos se destinan a sacrificio para matanza familiar y los destinados a mataderos industriales y para su venta en tablaría, indicando a su vez peso medio aproximado que



lancará una res en vivo, teniendo en cuenta los plenos disponibles para el cebo.

Tan pronto comience el sacrificio se llevará una estadística del número de cerdos sacrificados y su peso en vivo y a la canal, consignando separadamente los destinados a matanza familiar, los vendidos en tablas y los faenados en mataderos industriales; extremos que hará constar en los partes mensuales de sacrificio de reses.

El avance del número de cerdos que se han de sacrificar debe cerrarse el día 15 del próximo mes de Octubre.

Cáceres, 3 de Septiembre de 1943.  
—El Gobernador Civil, P. O., A. Palao.

2979

## Juzgados

### HERVÁS

Don Enrique Vega Peña, Juez municipal Letrado de esta villa de Hervás, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido, por disfrutar de licencia el titular.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores de la sustracción de una yegua y un caballo, propiedad del vecino de Granja de Granadilla; Guillermo Miguel Ramos, sustraídos la noche del 15 al 16 de Agosto último, en el prado al sitio denominado el Fresnillo, de aquél término, cuyos semovientes aparecieron abandonados en la dehesa de Cortilleros del término de Zarza de Granadilla; encaminadas también dichas gestiones al rescate de dos sogas de esparto y de lino, de quince a veinte varas de largas, con las que se hallaban atados indicados semovientes, caso de ser hallados los autores sean puestos a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta localidad, e igualmente las dos sogas, caso de ser halladas, con la persona o personas en cuyo poder se encontraran si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, con el número 62 de 1943.

Dado en Hervás, 8 de Septiembre de 1943.—Enrique Vega.—El Secretario habilitado, Eugenio Pérez.

2982

### TRUJILLO

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, desaparecido la noche del 27 al 28 de Agosto último, de la finca denominada «Cerca del Rodoc», del término municipal de Escorial, de la propiedad del vecino de aquel pueblo, Pedro Morgado Regidor, poniéndolo caso de ser hallado a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontrara si no justifica su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario número 48 del corriente año, que instruyo por hurto.

Dado en Trujillo, 7 de Septiembre

de 1943.—Juan Victoriano Barquero.—El Secretario judicial, Vicente Losada.

### Señas del semoviente

Mula roja clara, rayana a la marca, de 2 años, raza andaluza, yegua, con una cicatriz de cuatro a cinco centímetros en la parte trasera de la baja nalga derecha, cola castaña y la crin negra clara, herrada de las manos, de buena construcción.

2983

## Alcaldías

### GRANADILLA

#### Anuncio

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades de este Municipio, correspondiente al año 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 510 del Estatuto Municipal, durante dicho plazo y los tres días siguientes, se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas interesadas, advirtiéndolas que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos y determinados, para la justificación de vida y al mismo tiempo para conocimiento y notificación en forma a los contribuyentes forasteros, se consigna a continuación las cuotas que a cada uno le corresponde satisfacer.

Nombres y apellidos de los hacendados forasteros, vecindad, importe pesetas céntimos

José Domínguez García, Naval Moral de la Mata, 24.

Baenaventura Jiménez herederos, Plasencia, 10.

Natalia Alcalá González, Salamanca, 48.

Angel Martín Fernández, Leguilla, 36.

Julio Martín Fernández, Cesar de Palomero, 24.

Pelayo Martín Fernández, Laguilla, 18.

Segundo Martín, ídem, 60.

Andrés Batuecas (herederos), Guijo de Galisteo, 300.

Salustiana Chamorro (herederos), Cáceres, 300.

Fauto Jiménez, Santa Ana, 42.

Faustino Morfote y socios, Zarza de Granadilla, 390.

Esteban Rosado López, Aldeanueva del Camino, 42.

Manuel Muñoz Orea, Salamanca, 390.

Lucio Sánchez (herederos), La Pesga, 240.

Julían Pastor, Zarza de Granadilla, 10.

Julían de la Calle (herederos), Hervás, 10.

Buenaventura Rodríguez, Zarza de Granadilla, 7.200.

Pedro García Jiménez, Aldeanueva del Camino, 48.

José Pinero, Madrid, 72.

Antonio Chamorro (herederos), Los Santos de Maimona, 614.

Calixto González, Valencia de Alcántara, 42.

Eliso García Jiménez, Gargantilla, 24.

Minas de Plomiza, Peñarroya, 300.

Amparo Carrero Martín, herederos, Ahigal, 40.

Isidra Carrero Martín, Caminomorisco, 25.

Pacho Epifanio, Santander, 10.

Angel Sánchez, Buenos Aires, 24.

Constantina López Serrano, Plasencia, 10.

Rogelia Domínguez (herederos), Mestas, 36.

Marlano Gutiérrez García, Salamanca, 600.

José Núñez Alegrías, ídem, 1.880.

Aurellano Sánchez, La Pesga, 25.

Eugenio Torres, Brozas, 40.

Damiana Rodríguez, Plasencia, 260.

Granadilla, 7 de Septiembre de 1943.—El Presidente de la Junta, Angel Sánchez Rodríguez.

2987

### ESCURIAL

#### Anuncio

Acordado por este Ayuntamiento aumentar la consignación de varias partidas del vigente presupuesto de gastos con el exceso resultante en la liquidación del ejercicio anterior, queda expuesto el expediente respectivo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones, conforme dispone el Reglamento de Hacienda Municipal.

Escorial, 25 de Agosto de 1943.—El Alcalde, Marcos Sánchez.

2958

### MONTAÑECH

#### Edicto

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1944

Formado el documento antes expresado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones oportunas, de conformidad con el Reglamento de Hacienda Municipal.

Montañeche a 2 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Jesús Galán Gil.

2968

### JARAZ DE LA VERA

#### Edicto

Aprobada en principio por esta Comisión Gestora en sesión del día 9 de Agosto último, una habilitación de crédito, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días y tres más, para oír reclamaciones.

Jaraz de la Vera a 6 de Septiembre de 1943.—El Alcalde en funciones, J. Aparicio.

2977

### GUIJO DE SANTA BARBARA

#### Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal extraordinario formado para la reconstrucción de la Ermita de Nuestra Señora de las Angustias, en este pueblo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, por cuantas personas quieran hacerlo, las que serán admitidas durante dicho plazo.

Guijo de Santa Bárbara a 3 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Fausto Sacristán.

2978

### TORREJÓN EL RUBIO

#### Transferencia de crédito

Propuesta por el Secretario Interventor y aceptada en principio una transferencia de crédito de unos 9

otros capitulos del presupuesto de 1943, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, conforme al Reglamento de Hacienda Municipal.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, y a efectos de reclamaciones. Torrejón el Rubio a 6 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Ignacio Lobato.

2985

### ZARZA LA MAYOR

Apéndice al padrón de rústica para 1944

Confeccionado por la Administración de Propiedades mencionado documento, queda expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Zarza la Mayor a 6 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Juan de la Rosa.

2986

### SAUCEDILLA

Proyecto de presupuesto para 1944

Formado por la Comisión respectiva el Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1944, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual y ocho días más, pueden presentarse cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Saucedilla, 6 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, José de la Prada.

2988

### VILLANUEVA DE LA VERA

Presupuesto municipal extraordinario

#### Edicto

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada por el mismo el día de ayer, el Presupuesto municipal extraordinario, formado para la reparación de Calles, Puentes y Caminos públicos y otras partidas de carácter obligatorio dotadas con insuficiencia en el ordinario del año actual dicho Presupuesto, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villanueva de la Vera a 7 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Jacinto Morcuende.

2989

### CEOLAVIN

#### Edicto

Aprobada en principio habilitación de crédito para nutrir consignaciones que en su expediente se especifican, queda expuesto al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Ceclavín, 7 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Manuel García.

2990